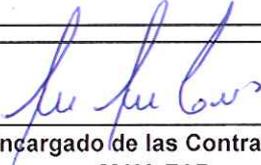
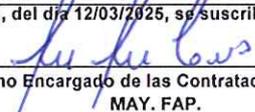


**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
SIE N° 001-2025 SESAN/FAP-1**

1	NÚMERO DE ACTA	002								
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL									
	En la ciudad de Lima, a los 12 días del mes de marzo del año 2025, en la sala de acuerdos del Servicio de Sanidad y Farmacia de la Fuerza Aérea del Perú, a las 13:30 horas, el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), designado mediante Resolución Jefatural N° 001 SESAN del 08-01-2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de SIE N° 001-2025 SESAN/FAP-1, cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE ALZHEIMER Y SUERO FISIOLÓGICO PP-0135", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.									
3	SOBRE EL ÓRGANO A CARGO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN									
	El Órgano a cargo del procedimiento de selección que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia del siguiente miembro:									
	Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC)	<table border="1"> <tr> <td>MAY. FAP DIEGO ALFONSO CELIZ ROCHA</td> <td>Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Jefe del Departamento de Abastecimiento - SESAN</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	MAY. FAP DIEGO ALFONSO CELIZ ROCHA	Titular	X	Dependencia:	Jefe del Departamento de Abastecimiento - SESAN		Suplente	
MAY. FAP DIEGO ALFONSO CELIZ ROCHA	Titular	X	Dependencia:	Jefe del Departamento de Abastecimiento - SESAN						
	Suplente									
4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO									
	De acuerdo con los resultados de la admisión de las ofertas y del periodo de lances, el postor ganador de la buena pro es:									
	Nombre o razón social del postor ganador									
	Monto adjudicado									
	ITEM N° 1	CL PHARMA E.I.R.L.								
		S/. 77,800.00								
	ITEM N° 2	DROGUERIA LIPHARMA S.A.C.								
		S/. 25,650.00								
5	BASE LEGAL									
	Ley N° 30225, "Ley de Contrataciones del Estado" y su Reglamento.									
6	El Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), concluye en otorgan la buena pro a los postores mencionados en el numeral 4.									
7	 <hr/> <p align="center">Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) MAY. FAP. DIEGO ALFONSO CELIZ ROCHA</p>									
	NOMBRES Y FIRMA DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES									

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y CALIFICACION DE BIENES
SIE N° 001-2025 SESAN/FAP-1

1	NÚMERO DE ACTA	001		
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL			
	En la ciudad de Lima, a los 12 días del mes de marzo del año 2025, en la sala de acuerdos del Servicio de Sanidad y Farmacia de la Fuerza Aérea del Perú, a las 09:30 horas, el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), designado mediante Resolución Jefatural N° 001 SESAN del 08-01-2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de SIE N° 001-2025 SESAN/FAP-1, cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE ALZHEIMER Y SUERO FISIOLÓGICO PP-0135", a fin de efectuar la APERTURA Y ADMISIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS correspondientes.			
3	SOBRE EL ÓRGANO A CARGO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
	El Órgano a cargo del procedimiento de selección que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia del siguiente miembro:			
	Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC)	MAY. FAP. DIEGO ALFONSO CELIZ ROCHA	Titular <input checked="" type="checkbox"/> Suplente <input type="checkbox"/>	Dependencia: Jefe del Departamento de Abastecimiento - SESAN
4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES			
	De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:			
	N°	Nombre o razón social del participante	RUC	
	1	DROGUERIA IMPORTADORA DE ART MEDICOS S A	20100462037	
	2	ALMACENES FARMACEUTICOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20448605893	
	3	NORDIC PHARMACEUTICAL COMPANY S.A.C	20503794692	
	4	CORPORACION ALESSANDRA S.A.C.	20509882101	
	5	DROGUERIA LIPHARMA S.A.C.	20523672801	
	6	LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.C.	20523951603	
	7	GRUPO D Y S S.R.L.	20546950396	
	8	CL PHARMA E.I.R.L.	20604767513	
	9	YAJEMA DROGUERIAS S.A.C.	20607197955	
	10	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	20607396516	
	11	LAB CEMEDIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20610308377	
5	DETALLE DE LOS POSTORES			
	En el día y horario señalado en el cronograma de dicho procedimiento de selección, los siguientes postores presentaron sus correspondientes ofertas			
	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
	1	CORPORACION ALESSANDRA S.A.C.	6/03/2025	17:50:02
	2	GRUPO D Y S S.R.L.	6/03/2025	18:00:41
	3	LAB CEMEDIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	6/03/2025	18:05:12
	4	DROGUERIA LIPHARMA S.A.C.	6/03/2025	19:00:39
	5	CL PHARMA E.I.R.L.	6/03/2025	19:31:02
	6	DROGUERIA IMPORTADORA DE ART MEDICOS S A	6/03/2025	19:33:45
	7	YAJEMA DROGUERIAS S.A.C.	6/03/2025	23:43:10
6	Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas electrónicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.			
7	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS			
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:			
	N°	Nombre o razón social del postor	Consigñar las razones para su no admisión	
	1	CORPORACION ALESSANDRA S.A.C.	De acuerdo con la revisión realizada a la oferta presentada, se puede evidenciar que el postor CORPORACION ALESSANDRA S.A.C., NO CUMPLE con lo requerido en las bases, de acuerdo al literal g) del numeral 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria, al presentar su Anexo N° 8 con un plazo mayor a lo requerido, existiendo discrepancia entre LO DECLARADO, LO OFERTADO Y LO SOLICITADO EN DICHAS BASES; por lo tanto, su oferta es considerada no admitida.	
	2	YAJEMA DROGUERIAS S.A.C.	De acuerdo con la revisión realizada a la oferta presentada, es evidente que el postor YAJEMA DROGUERIAS S.A.C., NO CUMPLE con lo requerido en las bases, de acuerdo al literal f) del numeral 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria, al presentar copia simple del certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte - B PDT vencido con fecha 03/03/2025, que también se detalla en el Capítulo IV de dichas bases, existiendo discrepancia entre LO SOLICITADO EN LAS BASES Y LO OFERTADO; por lo tanto, su oferta es considerada no admitida.	
8	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS			
	De acuerdo con la revisión efectuada según los Anexos N° 1 y N° 2, las siguientes ofertas que fueron admitidas			
	N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) paquete a los que postula	
	1	CL PHARMA E.I.R.L.	1	
	2	DROGUERIA LIPHARMA S.A.C.	2	

	3	GRUPO D Y S S.R.L.	1 y 2
	4	LAB CEMEDIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	1 y 2
	5	DROGUERIA IMPORTADORA DE ART MEDICOS S A	1
9	ACUERDO ADOPTADO El Órgano Encargado de las Contrataciones, de acuerdo al análisis efectuado declara admitidas las ofertas de los postores mencionados en el cuadro precedente. Asimismo, dicho análisis forma parte del presente Acta.		
10	<p style="text-align: center;">En ese sentido, siendo las 12:30 horas, del día 12/03/2025, se suscribe la presente Acta en señal de conformidad.</p> <div style="text-align: center;">  <hr style="width: 20%; margin: 0 auto;"/> Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) MAY. FAP. DIEGO ALFONSO CELIZ ROCHA </div>		
	NOMBRES Y FIRMA DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		

CUADRO DE ADMISIÓN DE OFERTAS - DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 001-2025-SESAN/FAP-1
PRIMERA CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE ALZHEIMER Y SUERO FISIOLÓGICO PP-0135"

ÍTEM N° 1: SODIO CLORURO 0,9 % (500 mg/100 mL) INY 1 L	POSTOR N° 1	POSTOR N° 2	POSTOR N° 3	POSTOR N° 4	POSTOR N° 5	POSTOR N° 6
2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA (De acuerdo con lo establecido en las bases integradas)	CORPORACION ALESSANDRA S.A.C.	GRUPO D Y S R.L.	LAB CEMEDIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CL PHARMA E.I.R.L.	DROGUERIA IMPORTADORA DE ARTICULOS MEDICOS S.A.	YAJEMA DROGUERIAS S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA (Folio N° 03)	PRESENTA (Folio N° 02)	PRESENTA (Folio N° 01)	PRESENTA (Folio N° 03)	PRESENTA (Folio N° 02)	PRESENTA (Folio N° 02)
Documento que acredite la representación de quien suscriba la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal apoderado o mandatario designado para tal efecto.						
b) En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o de certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA (Folio N° 04 al N° 07)	PRESENTA (Folio N° 03 al N° 05)	PRESENTA (Folio N° 02 al N° 05)	PRESENTA (Folio N° 04 al N° 05)	PRESENTA (Folio N° 03 al N° 05)	PRESENTA (Folio N° 03 al N° 03)
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA (Folio N° 08)	PRESENTA (Folio N° 06)	PRESENTA (Folio N° 06)	PRESENTA (Folio N° 7)	PRESENTA (Folio N° 7)	PRESENTA (Folio N° 15)
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA (Folio N° 09)	PRESENTA (Folio N° 07)	PRESENTA (Folio N° 07)	PRESENTA (Folio N° 8)	PRESENTA (Folio N° 8)	PRESENTA (Folio N° 17)
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consignen los integrantes del representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se comprometa cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
f) El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases. Copia simple de la Resolución de autorización sanitaria de funcionamiento a nombre de establecimiento farmacéutico del proveedor (droguería o laboratorio) y de la Resolución de autorización del cambio o modificación o ampliación que acredite la información actualizada de dicho establecimiento farmacéutico, emitidas por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - Digemid, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de Nivel Regional (ARM), según corresponda, de acuerdo con el marco normativo vigente. Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente, emitida por la ANM o ARM, según corresponda, a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor (droguería o laboratorio) de acuerdo con el marco normativo vigente y, en el caso que un tercero brinde servicios de almacenamiento al proveedor, este además debe presentar la copia simple del Certificado de BPA vigente del tercero y del documento que acredite el vínculo contractual vigente entre ambas partes. En el caso que el proveedor sea el laboratorio nacional fabricante del bien, solo debe presentar la copia simple del certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPDT) vigente emitida por la ANM o ARM, según corresponda, a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor (droguería o laboratorio) de acuerdo con el marco normativo vigente y, en el caso que un tercero brinde servicios de distribución y transporte al proveedor, este además debe presentar la copia simple del Certificado de BPDT vigente del tercero y del documento que acredite el vínculo contractual vigente entre ambas partes. En el caso que el proveedor sea el laboratorio nacional fabricante del bien, solo debe presentar la copia simple del certificado de Prácticas de Manufactura (BPM). Copia simple del certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente, según lo detallado a continuación: a) Para medicamentos: Copia simple del certificado de BPM vigente, que comprenda las áreas para la fabricación del bien ofertado, emitido por la Digemid (ANM), o por la autoridad sanitaria o entidad competente de los países de alta vigilancia sanitaria, de acuerdo con el marco normativo vigente. Si el fabricante se encuentra incluido en el "Listado Único de laboratorios fabricantes ubicados en el extranjero de productos farmacéuticos pendientes de certificación en Buenas Prácticas de Manufactura, elaborado por la ANM", se acepta el certificado de BPM emitido por la autoridad competente del país de origen o sus equivalentes reconocidos como tales por la Digemid (ANM). Copia simple de la Resolución Directoral que autoriza la inscripción o la reinscripción en el Registro Sanitario vigente y, de ser el caso, de la Resolución Directoral de autorización del cambio que acredite las características del bien ofertado o, copia simple del Certificado de Registro Sanitario vigente, emitidos por la Digemid (ANM), de acuerdo con el marco normativo vigente. Copia simple del certificado de análisis o protocolo de análisis del bien ofertado, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, de acuerdo con el marco normativo vigente. El certificado de análisis por ser un documento técnico debe ser refrendado (nombre, firma y sello) por el director técnico de la empresa postora, cuando esta corresponda a un establecimiento farmacéutico. La presentación del Certificado de Análisis del producto que se oferta es obligatoria, independientemente de que cuente o no con Registro Sanitario. No es necesario que el número de lote que se presenta en la oferta sea el mismo que se entregará al almacén, en este sentido, al momento de entregar el producto este sí deberá tener su protocolo de análisis y registro sanitario vigentes. Copia simple de los rotulados de los envases inmediato y mediato del bien ofertado, de corresponder, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, de acuerdo con el marco normativo vigente. Copia simple del inserto del bien ofertado, de corresponder, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, de acuerdo con el marco normativo vigente.	PRESENTA (Folio N° 11 al N° 17)	PRESENTA (Folio N° 10 al N° 15)	PRESENTA (Folio N° 09 al N° 11)	PRESENTA (Folio N° 10 al N° 17)	PRESENTA (Folio N° 09 Y N° 12)	PRESENTA (Folio N° 30 Y N° 31)
	PRESENTA (Folio N° 19 al N° 29)	PRESENTA (Folio N° 17)	PRESENTA (Folio N° 12 al N° 22)	PRESENTA (Folio N° 19)	PRESENTA (Folio N° 11)	PRESENTA (Folio N° 32 Y N° 33)
	PRESENTA (Folio N° 31 al N° 37)	PRESENTA (Folio N° 19)	PRESENTA (Folio N° 23)	PRESENTA (Folio N° 20 y N° 21)	PRESENTA (Folio N° 12)	PRESENTA (BPDT) VENCIDO (Folio N° 35 al N° 47)
	PRESENTA (Folio N° 38 al N° 39)	PRESENTA (Folio N° 21 y N° 22)	PRESENTA (Folio N° 25 y N° 26)	PRESENTA (Folio N° 23 y N° 29)	PRESENTA (Folio N° 13 y N° 14)	PRESENTA (Folio N° 51 y N° 62)
	PRESENTA (Folio N° 40)	PRESENTA (Folio N° 23)	PRESENTA (Folio N° 27)	PRESENTA (Folio N° 30)	PRESENTA (Folio N° 15)	PRESENTA (Folio N° 60)
	PRESENTA (Folio N° 41 y N° 42)	PRESENTA (Folio N° 24 y N° 25)	PRESENTA (Folio N° 28 y N° 29)	PRESENTA (Folio N° 31 y N° 32)	PRESENTA (Folio N° 16 y N° 17)	PRESENTA (Folio N° 58 y N° 59)
	PRESENTA (Folio N° 43 al N° 51)	PRESENTA (Folio N° 28 al N° 28)	PRESENTA (Folio N° 30 al N° 32)	PRESENTA (Folio N° 33 al N° 35)	PRESENTA (Folio N° 18 al N° 21)	PRESENTA (Folio N° 55 al N° 57)
g) Declaración Jurada de plazo de entrega (Anexo N° 8)	PRESENTA PERO NO CUMPLE CON LO SOLICITADO (Folio N° 52)	PRESENTA (Folio N° 08)	PRESENTA (Folio N° 08)	PRESENTA (Pag. N° 37)	PRESENTA (Pag. N° 22)	PRESENTA (Pag. N° 22)
RESULTADOS	NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA

NOTA N° 01

Empresa: CORPORACION ALESSANDRA S.A.C. (NO ADMITIDA).

De acuerdo con la revisión realizada a la oferta presentada, se puede evidenciar que el postor CORPORACION ALESSANDRA S.A.C. NO CUMPLE con lo requerido en las bases, de acuerdo al literal g) del numeral 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria, al presentar su Anexo N° 8 con un plazo mayor a lo requerido, existiendo discrepancia entre LO DECLARADO, LO OFERTADO Y LO SOLICITADO EN DICHAS BASES, por lo tanto, su oferta es considerada no admitida.

NOTA N° 02

Empresa: YAJEMA DROGUERIAS S.A.C. (NO ADMITIDA).

De acuerdo con la revisión realizada a la oferta presentada, se evidencia que el postor YAJEMA DROGUERIAS S.A.C. NO CUMPLE con lo requerido en las bases, de acuerdo al literal f) del numeral 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria, al presentar copia simple del certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte - BPDT vencido con fecha 03/09/2025, que también se detalla en el Capítulo IV de dichas bases, existiendo discrepancia entre LO SOLICITADO EN LAS BASES Y LO OFERTADO, por lo tanto, su oferta es considerada no admitida.


Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC)
MAY. FAP.
DIEGO ALFONSO CELIZ ROCHA

Lima, 12 de marzo del 2025

CUADRO DE ADMISIÓN DE OFERTAS - DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 001-2025-SESAN/FAP-1
 PRIMERA CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE ALZHEIMER Y SUERO FISIOLÓGICO PP-0135"

ÍTEM N° 2: MEMANTINA 10 mg TAB		POSTOR N° 1	POSTOR N° 2	POSTOR N° 3
2.2.1. DOCUMENTACION DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA (De acuerdo con lo establecido en las bases integradas)		GRUPO D Y S S.R.L.	LAB CEMEDIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	DROGUERIA LIPHARMA S.A.C.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA (Folio N° 02)	PRESENTA (Folio N° 01)	PRESENTA (Folio N° 03)
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA (Folio N° 03 al N° 05)	PRESENTA (Folio N° 02 al N° 05)	PRESENTA (Folio N° 01 y N° 02)
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA (Folio N° 06)	PRESENTA (Folio N° 06)	PRESENTA (Folio N° 04)
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA (Folio N° 07)	PRESENTA (Folio N° 07)	PRESENTA (Folio N° 05)
e)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
f)	El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases. Copia simple de la Resolución de autorización sanitaria de funcionamiento a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor (droguería o laboratorio) y de la Resolución de autorización del cambio o modificación o ampliación que acredite la información actualizada de dicho establecimiento farmacéutico, emitidas por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - Digemid, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de Nivel Regional (ARM), según corresponda, de acuerdo con el marco normativo vigente.	PRESENTA (Folio N° 10 al N° 16)	PRESENTA (Folio N° 09 al N° 11)	PRESENTA (Folio N° 08 al N° 25)
	Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente, emitida por la ANM o ARM, según corresponda, a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor (droguería o laboratorio) de acuerdo con el marco normativo vigente y, en el caso que un tercero brinde servicios de almacenamiento al proveedor, este además debe presentar la copia simple del Certificado de BPA vigente del tercero y del documento que acredite el vínculo contractual vigente entre ambas partes. En el caso que el proveedor sea el laboratorio nacional fabricante del bien, solo debe presentar la copia simple del certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).	PRESENTA (Folio N° 17)	PRESENTA (Folio N° 12 al N° 22)	PRESENTA (Folio N° 39 y N° 40)
	Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPD) vigente, emitida por la ANM o ARM, según corresponda, a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor (droguería o laboratorio) de acuerdo con el marco normativo vigente y, en el caso que un tercero brinde servicios de distribución y transporte al proveedor, este además debe presentar la copia simple del Certificado de BPD vigente del tercero y del documento que acredite el vínculo contractual vigente entre ambas partes. En el caso que el proveedor sea el laboratorio nacional fabricante del bien, solo debe presentar la copia simple del certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).	PRESENTA (Folio N° 18)	PRESENTA (Folio N° 23)	PRESENTA (Folio N° 41)
	Copia simple del certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente, según lo detallado a continuación: a) Para medicamentos: Copia simple del certificado de BPM vigente, que comprenda las áreas para la fabricación del bien ofertado, emitido por la Digemid (ANM), o por la autoridad sanitaria o entidad competente de los países de alta vigilancia sanitaria, de acuerdo con el marco normativo vigente. Si el fabricante se encuentra incluido en el "Listado único de laboratorios fabricantes ubicados en el extranjero de productos farmacéuticos pendientes de certificación en Buenas Prácticas de Manufactura, elaborado por la ANM", se acepta el certificado de BPM emitido por la autoridad competente del país de origen o sus equivalentes reconocidos como tales por la Digemid (ANM).	PRESENTA (Folio N° 30)	PRESENTA (Folio N° 34)	PRESENTA (Folio N° 34 al N° 38)
	Copia simple de la Resolución Directoral que autoriza la inscripción o la reinscripción en el Registro Sanitario vigente y, de ser el caso, de la Resolución Directoral de autorización del cambio que acredite las características del bien ofertado o, copia simple del Certificado de Registro Sanitario vigente, emitidos por la Digemid (ANM), de acuerdo con el marco normativo vigente.	PRESENTA (Folio N° 31 y N° 32)	PRESENTA (Folio N° 35 y N° 36)	PRESENTA (Folio N° 27 y N° 28)
	Copia simple del certificado de análisis o protocolo de análisis del bien ofertado, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, de acuerdo con el marco normativo vigente. El certificado de análisis por ser un documento técnico debe ser refrendado (nombre, firma y sello) por el director técnico de la empresa postora, cuando este corresponda a un establecimiento farmacéutico. La presentación del Certificado de Análisis del producto que se ofrece es obligatoria, independientemente de que cuente o no con Registro Sanitario. No es necesario que el número de lote que se presenta en la oferta sea el mismo que se entregará al almacén; en este sentido, al momento de entregar el producto este sí deberá tener su protocolo de análisis y registro sanitario vigentes.	PRESENTA (Folio N° 33 y N° 34)	PRESENTA (Folio N° 37 y N° 38)	PRESENTA (Folio N° 29 y N° 30)
	Copia simple de los rotulados de los envases inmediato y mediano del bien ofertado, de corresponder, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, de acuerdo con el marco normativo vigente. Copia simple del inserto del bien ofertado, de corresponder, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, de acuerdo con el marco normativo vigente.	PRESENTA (Folio N° 35 al N° 37)	PRESENTA (Folio N° 39 al N° 41)	PRESENTA (Folio N° 31 al N° 33)
g)	Declaración Jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 8)	PRESENTA (Folio N° 08)	PRESENTA (Folio N° 08)	PRESENTA (Folio N° 06)
RESULTADOS		ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

Lince, 12 de marzo del 2025